

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4980/AT). (PP. 3550/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.671.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en cable subterráneo a CC.TT. Audiencia y San Pedro con final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 50 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Casa Colorá», en Carretera del Darro, de tipo interior 630 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4981/AT). (PP. 3551/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 8.594.100 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en LSMT Circunvalación Pueblos Norte y San Pedro con final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 260 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Cuesta de la Victoria», tipo interior (subterránea) de 630 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4982/AT). (PP. 3552/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.862.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en Línea Ogijares. C.T. núm. 1 de Armilla y final en Centro de Transformación (entrada y salida) en t.m. de Armilla, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 100 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «Encoal», situado en la Avda. de Ogijares, tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4983/AT). (PP. 3553/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 3.536.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en línea entre CC.TT. núm. 1 y Camino del Jueves con final en Centro de Transformación (entrada y salida), en t.m. de Armilla, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 140 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Centro de Transformación «C/ Reyes Católicos», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20 Kv. +/- 5%/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de octubre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4970/AT). (PP. 3544/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.311.872 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en C.T. Lancha de Cenes y final en C.T. Barranco de Tullín, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3(1x150) mm² de sección, de 404 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a Transportar 1.890 KVA.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4972/AT). (PP. 3545/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 13.987.630 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 Kv. con origen en Subestación de Huéscar y final en C.T. Escuela de Maestría con entrada y salida en C.T. Vialaca, en t.m. de Huéscar, con conductor de Al de 3(1x150) mm² de sección, de 1.030 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación Vialaca, tipo interior, con relación 20 KV. +/- 5%/380-220 V.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4973/AT). (PP. 3546/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 28.230.610 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Redes Subterránea y Aérea de M.T. a 20 KV con origen en Subestación de Las Gabias y final en Línea Circunvalación, en t.m. de Las Gabias, con conductor de Al de 3(1x150), 116,2 y 54,6 mm² de sección, de 690 (s) y 1.561, 1.820 y 438 (a) m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 11.590 KVA.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4984/AT). (PP. 3547/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.656.360 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en línea entre CC.TT. Telefónica (entrada y salida), en t.m. de Loja, con conductor de Al de 3(1x150), mm² de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro Transformación «C/ Real», tipo interior, de 100 KVA. de potencia con relación de 20 KV. +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de noviembre de 1993.— El Delegado, PD. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4985/AT). (PP. 3548/93).